IPSE	FORMATO DE AUTORIZACION Y ORDENACION DE PAGOS Y/O GIROS	Código	Versión
		IPSE-GF-F05	1
		Fecha:	Paginas
		05-07-2024	1/1

Bogotá, D.C. 25/07/2024

El supervisor del contrato, convenio u orden No. 309-2023 del 18 octubre 2023.	EXPEDIENTE No. 2023139120200011 E FECHA INICIO : 01 de noviembre de 2023 FECHA FINAL : 30 de octubre de 2024 VALOR MENSUAL: NA	V.01

Objeto:
REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - GRUPO NORESTE.

CERTIFICA:

Que el contratista: SERVICIOS DE CONSULTORÍA OBRAS Y BIENES - SECOB SAS

Identificado con **NIT** o **C.C**. Nº: 900.115.339-0

Cumplió a satisfacción con los requisitos para realizar el desembolso No.3 del valor del contrato 309 de 2023, proporcional al proyecto de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS, GRUPO NORESTE**

Por lo tanto, certifico que recibí a satisfacción los bienes y/o servicios pactados contractualmente y verifiqué que todos los requisitos necesarios para el pago fueron cumplidos.

Teniendo en cuenta, lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden, **AUTORIZO y ORDENO** proceder con el pago No.3 que corresponde al 30 % del valor del proyecto, proporcional al proyecto INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS, GRUPO NORESTE correspondiente a la suma de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($256.827.146,70)** y el pago del gravamen al movimiento financiero si aplica.

El pago de acuerdo con lo solicitado por el contratista en la cuenta de cobro/factura o documento equivalente con los soportes, debe ser abonado en la cuenta bancaria Ahorros _ Corriente _x__No: 409059409 del BANCO DE BOGOTÁ, **ENDOSO** SI___, NO_x_, Tercero_

El valor a pagar se debe afectar presupuestalmente de la siguiente manera:

Nº de certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	Nº Certificado de Registro Presupuestal (CRP)	FUENTE DE RECURSOS (Propios y/o nación)	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
24323	151923	Nación	C-2102-1900-5-0-2102058-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA DE ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALADAS - DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ENERGÉTICOS SOSTENIBLES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS, ZNI NACIONAL	**$256.827.146,70**

Nota: La fuente, el rubro presupuestal, el No. del CDP y el No del CRP, se pueden ver en el certificado de registro presupuestal (CRP). Además, puede(n) apoyarse en el contrato, convenio u orden y el estudio previo. En consecuencia es de responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones y autorizaciones de pago.

El consolidado de pagos del contrato, convenio u orden es el siguiente:

Valor inicial del contrato, convenio u orden	**$865.561.295,00**
(+) Adición y/o (-) Reducción	$455.018.939,00
(-) Valores pagados del contrato, convenio u orden a la fecha	$458.415.661,10
= Subtotal del contrato a la fecha	**$862.164.572,90**
(-) Valor a pagar en este periodo	**$256.827.146,70**
= Total Contrato después de este pago	**$605.337.426,20**

El Régimen tributario del contratista es: No responsable de IVA ☐ Responsable de IVA ☑ Régimen Simple de Tributación ☐ Gran Contribuyente ☐

Pagos a seguridad Personas naturales:

El supervisor del contrato certifica que para el presente pago aportó las certificaciones de pago de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el Decreto1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del

presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Circular Conjunta Nº 001 del Ministerio de la Protección Social y Ministerio de Hacienda.

ARL Riesgo V

En consideración a que las actividades que desarrolla el contratista se clasifican en riesgo V, para dar cumplimiento al Decreto 723 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, la entidad debe hacer el pago de ARL. Si ☐ No ☑

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo correspondiente se han revisado los documentos en original, los cuales se encuentran en el sistema de gestión documental Orfeo en el respectivo expediente contractual y se aprueban los siguientes documentos:	Anexa
1. Informe de actividades del periodo y soportes	1☐
2. Factura	2☐
3. Cuenta de cobro y/o documento equivalente radicado 20241330060362	3☑
4. Soporte de aportes al Sistema General de Seguridad Social (persona natural)	4☐
5. Certificado de pagos a seguridad social y parafiscal firmado Revisor Fiscal y /o Representante Legal (persona jurídica).	5☑
6. Comprobante de Ingreso y Salida de Almacén (Si aplica)	6☐
7. Documentos adicionales requeridos en la forma de pago del contrato, convenio u orden para el presente pago	7☑

FIRMA

Nombres y apellidos del supervisor: German Hernández Mahecha

Proyecto y revisó: Iván Gómez - Apoyo Supervisor
Revisó: José Leonardo Cabezas – Apoyo Financiero
Cargo: Supervisor Contrato 309 de 2023

NOTA: EL SUPERVISOR CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIRMADO EN ORIGINAL PARA REALIZAR EL RESPECTIVO TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO O GIRO.